



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Arquitectura

Código del Plan de Estudios: M201

CURSO ACADÉMICO 2024-25

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M201**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano, opcionalmente en inglés**

Máster de 60 ECTS, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	20
OPTATIVAS y/o PRÁCTICAS EN EMPRESA	10
PROYECTO FIN DE CARRERA -Aula-taller de TFM (15 ECTS) -Trabajo Fin de Máster (15 ECTS)	30
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer Curso:

- 20 ECTS de materias obligatorias
- 10 ECTS de materias optativas y/o Prácticas en Empresa
- 30 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					20
BLOQUE TÉCNICO					8
202191	CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES	OB	1C	1º	8
BLOQUE PROYECTUAL					12
202192	COMPOSICIÓN, PROYECTOS Y URBANISMO	OB	1C	1º	12
<p align="center">MATERIAS OPTATIVAS</p> <p align="center">El alumno deberá superar 10 ECTS de esas materias</p> <p>La Comisión Académica del Máster, en las materias optativas a cursar, recomienda la combinación formada por:</p> <p align="center">- dos asignaturas optativas, o</p> <p align="center">- una asignatura optativa y una de prácticas externas</p>					10
202978	RESTAURACIONES CONTEMPORÁNEAS Y PAISAJE URBANO HISTÓRICO	OP	1C	1º	5
202979	PROYECTAR PARA TODOS: INNOVACIÓN EN EL DISEÑO DE HOSPITALES Y CENTROS ASISTENCIALES	OP	1C	1º	5
202980	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL DIBUJO DE ARQUITECTURA	OP	1C	1º	5
202981	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN HÁBITATS PRECARIOS	OP	1C	1º	5
202982	MATERIALES EFICIENTES Y DE ÚLTIMA GENERACIÓN	OP	1C	1º	5
202983	REHABILITACIÓN MEDIOAMB. INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN CON TÉCNICAS Y SISTEMAS DE BAJO IMPACTO	OP	1C	1º	5
202987	COMPOSICIÓN DEL PAISAJE, REGENERACIÓN Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN	OP	1C	1º	5
202988	PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANISMOS I	OP	A	1º	5
203048	DESAFÍOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL CONTEMPORÁNEA	OP	1C	1º	5
	SIG PARA EL ANÁLISIS URBANO	OP	1C	1º	5
PROYECTO FIN DE CARRERA					30
202990	AULA-TALLER DE PROYECTO FIN DE CARRERA	OB	2C	1º	15
202991	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	OB	I	1º	15

(1) OB: obligatorias
OP: optativas

(2) 1C: Primer cuatrimestre
2C: Segundo cuatrimestre
I: Indeterminada
A: Mayo y Junio

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- Regulado por la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.